

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 16621** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga licencia a AMARRADORES DEL PUERTO DE VALENCIA, S.L., para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Valencia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 17 de febrero de 2017, a propuesta de la Dirección, acordó otorgar "Licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Valencia", a la mercantil AMARRADORES DEL PUERTO DE VALENCIA, S.L., con NIF B46580221, con efectos de 13 de febrero de 2017 y por un plazo de seis (6) años, con sujeción al texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM), y, en lo que no se oponga a éste, por el Pliego de Prescripciones Particulares regulador del servicio portuario objeto de la misma, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en su sesión de 29 de julio de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011.

Valencia, 3 de marzo de 2017.- El Presidente, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A170019034-1